

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 5 DE MAYO DEL 2.008**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las diez horas, del día cinco de Mayo de dos mil ocho, se reúne bajo la Presidencia de D. Manuel Leyva Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria.

Asisten los señores concejales que se citan a continuación: D. Manuel Leyva Jiménez, D. Pedro Copado Castillo, D^a Ana Isabel Molina Alcaide, Antonio Rojas Ruíz, D. Agustín Pérez Amil, D^a. María del Sol Regalón Amil, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque y D. Rafael Redondo Grande.

No asisten ni justifican su ausencia: D^a. Isabel Torralbo Obrero y D. Pedro Ayoso Albacete.

Asiste como Secretario-Interventor Accidental D. Antonio García Rojas.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA

1.- DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Interviene el Sr. Alcalde y expone a los reunidos el motivo de la urgencia de la sesión, ya sabido por todos, el fallecimiento del D. Pedro Galán Redondo, Alcalde que fue de este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los asistentes, nueve votos a favor (PSOE, IU-LV-CA y PP) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se acuerda declarar la urgencia de la sesión.

2.- DECLARACIÓN DE LUTO POR LA MUERTE DE D. PEDRO GALAN REDONDO.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde y dice: como ya es sabido por todos, Don Pedro Galán Redondo, ha fallecido en trágico accidente a los 57 años de edad.

Don Pedro Galán Redondo, fue Alcalde Presidente de este Ayuntamiento durante dos legislaturas, entre los años 1979 a 1987, dirigiendo el Ayuntamiento en unos momentos en que la legitimidad democrática volvió a llenar los salones de plenos de las Casas Consistoriales.

Aquellos años en los que Alcalde y Concejales pudieron empezar a tomar las grandes decisiones que afectan a sus municipios sin la tutela de otras administraciones.

Tras su paso por la política, se incorpora a la actividad agrícola, actividad en la que ha encontrado la muerte en un trágico accidente y en la soledad del campo, como ya ha ocurrido a otros ciudadanos.

Lejos de las controversias políticas, todos los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, consultados por esta Alcaldía, han creído oportuno la celebración de este Pleno Extraordinario para declarar medidas de luto por su fallecimiento.

Por ello, proponemos la declaración de un día de luto oficial por la muerte de Don Pedro Galán Redondo, desde las 10 horas del día de hoy.

A continuación interviene la portavoz del grupo de I.U.-L.V.C.A. Doña Rafaela Rosa Mesones Luque y propone que sean tres días de luto oficial, así como que este Ayuntamiento se haga cargo de la inserción de una esquela en un periódico de máxima difusión en la provincia, y que se dé traslado del pesar de esta Corporación a sus familiares.

Por unanimidad de los asistentes, nueve votos a favor (PSOE, IU-LV-CA y PP) y como testimonio del dolor del pueblo de Adamuz por la trágica muerte del que fuera Alcalde de este Ayuntamiento Don Pedro Galán Redondo, y en virtud de lo preceptuado en los artículos 189 a 191 del R.O.F.R.J., se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar tres días de luto oficial, desde las 10 horas del día 5 de mayo de 2008 hasta las 10 horas del día 8 de mayo de 2008, durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

Segundo.- Insertar esquela en un periódico de máxima difusión en la provincia.

Tercero.- Mostrar la condolencia y solidaridad del Pleno de Ayuntamiento y de todos los vecinos de Adamuz a los familiares de Don Pedro Galán Redondo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y doce minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.